



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0367-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de diciembre de 2021

- 1 -

VISTOS: El Informe N° 0900-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2021; el Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA, de fecha 20 de diciembre de 2021, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, el Artículo N° 23 **Aprobación y Presentación de los Presupuestos Institucionales de Apertura** de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala *"Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal. Para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso, y de Egresos por Unidad Ejecutora (...)"*;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022;

Que, los artículos 1° Y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexo 5° que se refiere a la Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Pliegos del Gobierno Nacional a Nivel de Productos, Proyectos y Actividades, asignándole al Pliego 544 Universidad Nacional José María Arguedas la suma ascendente a (S/. 28 807 306.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, desagregado de acuerdo con los montos asignados a través de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2022;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 900-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2021, el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, informe con el asunto *"Aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas"*; consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIONES del referido informe, lo siguiente:

"2. ANÁLISIS

- Que mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022 de las entidades del sector público, la misma que es publicada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- De conformidad con el Art. 31 del Decreto Legislativo N° 1440, que menciona sobre la aprobación y presentación del Presupuesto Institucional de Apertura, inciso 31.2 que indica los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia (...).
- Por ende, una vez aprobado y publicado la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de DGPP, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de ingresos a nivel de Pliego y específica de ingresos, así como el detalle de egresos, por programa presupuestal, actividad - proyecto, categoría de gasto, grupo genérico de gastos y fuente de financiamiento, para los fines de aprobación del Presupuesto Institucional.
- Por lo que, los pliegos del Gobierno Nacional una vez aprobado el PIA presentan copia dentro de los cinco (05) días calendarios a la comisión de Presupuesto y Cuenta General de Congreso de la República, a la Controlaría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0367-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de diciembre de 2021

-2-

3. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto, se remite en un número de 07 folios el reporte de la Ley N° 31365, para la aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 544 - Universidad Nacional José María Arguedas, mediante resolución del titular;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de fecha 20 de diciembre de 2021 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas; desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a nivel de Pliego y Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2022; conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 544 Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo con lo siguiente:

	En Soles
5. GASTOS CORRIENTES	16,689,770.00
6. GASTOS DE CAPITAL	12,117,536.00
	=====
TOTAL	28,807,306.00
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 544 Universidad Nacional José María Arguedas por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo con lo siguiente:

	En Soles
1. RECURSOS ORDINARIOS	17,564,069.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,267,641.00
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,000.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	9,945,596.00
	=====
TOTAL	28,807,306.00
	=====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 544 Universidad Nacional José María Arguedas es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO: Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Luis Antonio Lastra Espinoza, PhD.
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abog. Rodney Veliz Montesinos
 SECRETARIO GENERAL

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
 LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS
 (En Soles)

ANEXO 1



TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA SUB GENÉRICA DETALLE ESPECÍFICA ESPECÍFICA DETALLE	1	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1	1 267 641	30 000	9 945 596	11 243 237
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.3	1 267 641			1 267 641
DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	1.3.2	767 641			767 641
DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	1.3.2.3	767 641			767 641
DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	1.3.2.3.1	767 641			767 641
CARNETS	1.3.2.3.1.1	5 000			5 000
DERECHOS EXAMEN DE ADMISION	1.3.2.3.1.2	70 000			70 000
GRADOS Y TTULOS	1.3.2.3.1.3	20 000			20 000
CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	1.3.2.3.1.4	67 288			67 288
DERECHOS DE INSCRIPCION	1.3.2.3.1.5	309 640			309 640
PENSIION DE ENSEÑANZA	1.3.2.3.1.6	40 000			40 000
MATRICULAS	1.3.2.3.1.7	20 000			20 000
DERECHOS UNIVERSITARIOS	1.3.2.3.1.9	35 713			35 713
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	1.3.2.3.1.99	200 000			200 000
VENTA DE SERVICIOS	1.3.3	500 000			500 000
SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	1.3.3.3	500 000			500 000
SERVICIOS EDUCATIVOS	1.3.3.3.1	500 000			500 000
ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO	1.3.3.3.1.1	500 000			500 000
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.4			182 536	182 536
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.4.1			182 536	182 536
POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	1.4.1.4			182 536	182 536
CANON Y SOBRECANON	1.4.1.4.1			35 216	35 216
CANON MINERO	1.4.1.4.1.3			35 216	35 216
REGALIAS	1.4.1.4.2			147 320	147 320
REGALIAS MINERAS	1.4.1.4.2.1			147 320	147 320
OTROS INGRESOS	1.5			5 563 060	5 563 060
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.5.1			5 563 060	5 563 060
RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	1.5.1.2			5 563 060	5 563 060
REGALIAS	1.5.1.2.1			5 563 060	5 563 060
REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA	1.5.1.2.1.2			5 563 060	5 563 060
SALDOS DE BALANCE	1.9		30 000	4 230 000	4 230 000
SALDOS DE BALANCE	1.9.1		30 000	4 230 000	4 230 000
SALDOS DE BALANCE	1.9.1.1		30 000	4 230 000	4 230 000
SALDOS DE BALANCE	1.9.1.1.1		30 000	4 230 000	4 230 000

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

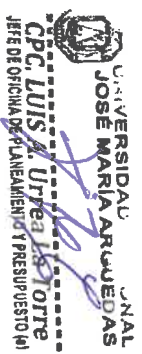
**LEY N° 31386 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS**

(En Soles)

ANEXO 1

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA SUB GENÉRICA DETALLE ESPECÍFICA ESPECÍFICA DETALLE	1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
TOTAL PLIEGO	:		1 267 641	30 000	9 945 596	11 243 237

UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSE MARIA ARGUEDAS

CPC LUIS A. URREA ASTOROTE
 JEFE DE OFICINA DE PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO (M)

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
 (En Soles)

ANEXO 2

SECTOR	: 10 EDUCACION					
PLIEGO	: 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS					
EJECUTORIA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS (1204)					
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	CATEGORIA GASTO	TIPO TRANSACCIÓN / GENERICA DE GASTO	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	0066	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO				
	2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION				
	6	GASTOS DE CAPITAL				
	2	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
	2.194587	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS -APURIMAC				
	6	GASTOS DE CAPITAL				
	2	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
	2.403872	CREACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC				
	6	GASTOS DE CAPITAL				
	2	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
	2.403892	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AULAS GENERALES PARA LAS NUEVAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, LOCALIDAD DE CCOYAHUACHO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC				
	6	GASTOS DE CAPITAL				
	2	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
	3.000001	ACCIONES COMUNES				
	5.000276	GESTION DEL PROGRAMA				
	5	GASTOS CORRIENTES				
	2	1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
	2	3	BIENES Y SERVICIOS			
	6	GASTOS DE CAPITAL				
	2	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
	5.003032	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA				
	5	GASTOS CORRIENTES				
	2	3	BIENES Y SERVICIOS			
	6	GASTOS DE CAPITAL				
	2	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
	5.005894	ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES				
	5	GASTOS CORRIENTES				
	2	3	BIENES Y SERVICIOS			
	5.005895	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES				



1	2	4	5	TOTAL
RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	
12 916 432	232 200		5 785 119	18 933 751
12 916 432	232 200		5 785 119	18 933 751
			300 000	300 000
			300 000	300 000
			300 000	300 000
			180 424	180 424
			180 424	180 424
			2 800 000	2 800 000
			2 800 000	2 800 000
			1 604 695	2 659 183
			1 604 695	2 659 183
			1 054 488	1 457 092
			1 457 092	1 457 092
			1 286 092	1 286 092
			1 165 957	1 165 957
			482 251	482 251
			683 706	683 706
			120 135	120 135
			120 135	120 135
			70 500	70 500
			30 500	30 500
			40 000	40 000
			40 000	40 000
			88 000	88 000
			88 000	88 000
			88 000	88 000
			12 500	12 500

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
 (En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS (1204)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCION / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	12 500				12 500
2 3 BIENES Y SERVICIOS	12 500				12 500
3.000764 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	7 553 389	163 900			7 717 289
5.005856 SELECCION DOCENTE	21 500				21 500
5 GASTOS CORRIENTES	21 500				21 500
2 3 BIENES Y SERVICIOS	21 500				21 500
5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	7 410 889	163 900			7 574 789
5 GASTOS CORRIENTES	7 410 889	163 900			7 574 789
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7 410 889				7 410 889
2 3 BIENES Y SERVICIOS		163 900			163 900
5.005858 EVALUACION DE DOCENTES	19 000				19 000
5 GASTOS CORRIENTES	19 000				19 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	19 000				19 000
5.005859 CAPACITACION DOCENTE	102 000				102 000
5 GASTOS CORRIENTES	102 000				102 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	102 000				102 000
3.000765 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	514 837				514 837
5.005860 GESTION CURRICULAR	16 381				16 381
5 GASTOS CORRIENTES	16 381				16 381
2 3 BIENES Y SERVICIOS	16 381				16 381
5.005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	498 456				498 456
5 GASTOS CORRIENTES	498 456				498 456
2 3 BIENES Y SERVICIOS	498 456				498 456
6 GASTOS DE CAPITAL	400 000				400 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400 000				400 000
3.000766 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	1 303 360				1 303 360
5.005862 APOYO ACADEMICO	11 088				11 088
5 GASTOS CORRIENTES	11 088				11 088
2 3 BIENES Y SERVICIOS	11 088				11 088
5.005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1 264 931				1 264 931
5 GASTOS CORRIENTES	1 263 331				1 263 331
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	107 098				107 098
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 156 233				1 156 233



APROBACIÓN INSTITUCIONAL

**LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS**

(En Soles)

ANEXO 2

	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
SECTOR : 10 EDUCACION					
PLIEGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS					
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS (1204)					
CATEGORIA PRESUPUESTAL					
PROGRAMA					
PRODUCTO / PROYECTO					
ACTIVIDADES					
CATEGORIA GASTO					
TIPO TRANSACCION / GENERICA DE GASTO					
6 GASTOS DE CAPITAL	1 600				1 600
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 600				1 600
5.005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	27 341				27 341
5 GASTOS CORRIENTES	27 341				27 341
2 3 BIENES Y SERVICIOS	22 583				22 583
2 5 OTROS GASTOS	4 758				4 758
3.000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	1 033 266	68 300		900 000	2 001 566
5.006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1 033 266	68 300		900 000	2 001 566
5 GASTOS CORRIENTES	1 009 470	68 300			1 077 770
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 009 470	68 300			1 077 770
6 GASTOS DE CAPITAL	23 796			900 000	923 796
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23 796			900 000	923 796
ACCIONES CENTRALES	4 023 522	491 261			4 514 783
5 GASTOS CORRIENTES	72 278	80 000			152 278
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	61 913	80 000			152 278
2 3 BIENES Y SERVICIOS	10 365	80 000			90 365
5.000001 PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 279 359	13 000			1 292 359
5 GASTOS CORRIENTES	1 279 359	13 000			1 292 359
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	168 098	13 000			181 098
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 111 261	267 843			1 111 261
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 482 668	267 843			2 750 511
5 GASTOS CORRIENTES	2 175 668	267 843			2 443 511
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 221 795	47 000			1 268 795
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12 000				12 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	921 896	220 843			1 142 739
2 5 OTROS GASTOS	19 977				19 977
6 GASTOS DE CAPITAL	317 000				317 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	317 000				317 000
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	40 995				40 995
5 GASTOS CORRIENTES	40 995				40 995
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33 916				33 916



APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
 (En Soles)

ANEXO 2

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORÍA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
SECTOR : 10 EDUCACION					
PLIEGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS					
EJECUTORIA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS (1204)					
2 3 BIENES Y SERVICIOS	7 079				7 079
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	100 645	130 418			231 063
5 GASTOS CORRIENTES	94 102	130 418			224 520
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	87 074				87 074
2 3 BIENES Y SERVICIOS	7 028				7 028
6 GASTOS DE CAPITAL	6 543	130 418			137 446
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 543				6 543
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	37 577				37 577
5 GASTOS CORRIENTES	37 577				37 577
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29 367				29 367
2 3 BIENES Y SERVICIOS	8 210				8 210
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)					
2.302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN AGRIICULTURA	624 115	544 180	30 000	4 160 477	5 358 772
6 GASTOS DE CAPITAL			20 000		20 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			20 000		20 000
2.403962 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COYAHUACHO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC				3 014 881	3 014 881
6 GASTOS DE CAPITAL				3 014 881	3 014 881
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				3 014 881	3 014 881
5.000406 ADMINISTRACION FINANCIERA	5 058				5 058
5 GASTOS CORRIENTES	5 058				5 058
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	800				800
2 3 BIENES Y SERVICIOS	4 258				4 258
5.000598 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO		25 000			25 000
6 GASTOS CORRIENTES		25 000			25 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		25 000			25 000
5.000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	3 000				3 000
5 GASTOS CORRIENTES	3 000				3 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 000				3 000
5.000648 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION DE BIODIVERSIDAD	275 155		10 000	1 145 596	1 430 751
6 GASTOS CORRIENTES	90 228			14 908	105 136
2 3 BIENES Y SERVICIOS	90 228			14 908	105 136
6 GASTOS DE CAPITAL	184 927		10 000	1 130 688	1 325 615



APROBACIÓN INSTITUCIONAL

**LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS**

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS (1204)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSASCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	-------

2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	184 927		10 000	1 130 888	1 325 815
5.000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	173 977			173 977	173 977
5 GASTOS CORRIENTES	173 977			173 977	173 977
2 3 BIENES Y SERVICIOS	173 977			173 977	173 977
5.000825 GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	3 227			3 227	3 227
5 GASTOS CORRIENTES	3 227			3 227	3 227
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 227			3 227	3 227
5.000861 IMAGEN INSTITUCIONAL	40 846			40 846	40 846
5 GASTOS CORRIENTES	34 047			34 047	34 047
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28 778			28 778	28 778
2 3 BIENES Y SERVICIOS	5 269			5 269	5 269
6 GASTOS DE CAPITAL	6 799			6 799	6 799
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 799			6 799	6 799
5.001185 SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	6 000			6 000	6 000
5 GASTOS CORRIENTES	6 000			6 000	6 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	6 000			6 000	6 000
5.001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	108 180			108 180	108 180
5 GASTOS CORRIENTES	106 620			106 620	106 620
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	400			400	400
2 3 BIENES Y SERVICIOS	106 220			106 220	106 220
6 GASTOS DE CAPITAL	1 560			1 560	1 560
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 560	354 468		1 560	1 560
5.001276 UNIDADES DE ENSEMANZA Y PRODUCCION	8 672	354 468		354 140	363 140
5 GASTOS CORRIENTES	8 672	354 468		363 140	363 140
2 3 BIENES Y SERVICIOS	8 672	354 468		363 140	363 140
5.003196 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE		164 712		164 712	164 712
5 GASTOS CORRIENTES		164 712		164 712	164 712
2 3 BIENES Y SERVICIOS		164 712		164 712	164 712



RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA

5 GASTOS CORRIENTES	15 407 221	1 267 641		14 908	16 689 770
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9 692 379	60 000			9 692 379

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31365 PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2022
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
 (En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 10 EDUCACION
PLEGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS (1204)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORÍA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	-------

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA

2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12 000				12 000
3 BIENES Y SERVICIOS	5 738 107	1 207 641		14 908	6 960 656
5 OTROS GASTOS	24 735				24 735
6 GASTOS DE CAPITAL	2 156 848		30 000	9 930 688	12 117 536
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 156 848		30 000	9 930 688	12 117 536
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	17 564 069	1 207 641	30 000	9 945 596	28 807 306



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
 (En Soles)

ANEXO 2A

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLEGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS

CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES					
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15 407 221	1 287 641		14 908	16 699 770
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9 692 379	60 000			9 692 379
2 3 BIENES Y SERVICIOS	12 000				12 000
2 5 OTROS GASTOS	5 798 107	1 207 641		14 908	6 960 656
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24 735				24 735
6 GASTOS DE CAPITAL	2 156 848		30 000	9 930 688	12 117 536
	2 156 848		30 000	9 930 688	12 117 536
TOTAL PLEGO	17 564 069	1 287 641	30 000	9 945 596	28 807 305


UNIVERSIDAD JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
CP. LUIS A. URBEGUÍA La Torre
 Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
 LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3



SECTOR : 10 EDUCACION
 PLEIGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS (1204)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PPTAL.	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
------------------------	-----------------	---------------------	--------------------------------------	-----------------------

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

0066	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO			18 933 751
2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			18 933 751
	6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION			300 000
2.194587	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERONIMO,			300 000
	PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS -APURIMAC			180 424
2.403872	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA			180 424
	4.000022 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA			2 800 000
	TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC			2 800 000
2.403882	CREACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE			2 800 000
	CCOYAHUACHO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC			2 659 183
	4.000022 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA			2 659 183
3.000001	ACCIONES COMUNES			2 659 183
	5.000276 GESTION DEL PROGRAMA			1 457 092
	5.003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA			1 286 092
	5.005854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES			70 500
	5.005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES			88 000
3.000784	DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS			12 500
	5.005856 SELECCION DOCENTE			7 717 289
	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA			21 500
	5.005858 EVALUACION DE DOCENTES			7 574 789
	5.005859 CAPACITACION DOCENTE			19 000
3.000785	PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS			102 000
	5.005860 GESTION CURRICULAR			514 837
	5.005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA			16 381
3.000786	SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE			498 456
	5.005862 APOYO ACADEMICO			1 303 360
	5.005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL			11 088
	5.005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS			1 264 931
3.000787	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS			27 341
	5.006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			2 001 566
	5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			4 514 783
	5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			152 278
	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			1 292 359
	5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			2 760 511
	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS			40 995
	5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA			231 063
	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNPO)			37 577
				5 358 772

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
 LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLEIGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS (1204)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PPTAL.	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
------------------------	-----------------	---------------------	--------------------------------------	-----------------------

2.302313	PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN AGICULTURA			20 000
6.000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			20 000
2.403982	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CCOYAHUACHO DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC			3 014 881
4.000040	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA			3 014 881
5.000406	ADMINISTRACION FINANCIERA			5 058
5.000538	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO			25 000
5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL			3 000
5.000649	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION DE BIODIVERSIDAD			1 430 751
5.000753	EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL			173 677
5.000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA			3 227
5.000861	IMAGEN INSTITUCIONAL			40 846
5.001185	SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA			6 000
5.001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES			108 180
5.001276	UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION			363 140
5.003195	INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE			164 712
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				28 807 306
TOTAL PLEIGO				28 807 306



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
 LEY Nº 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
 ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO 4

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLEGO : 544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS (1204)

Función	División Funcional	Grupo Funcional	MONTO DEL PRESUPUESTO
21	CULTURA Y DEPORTE		
	006	GESTION	5 058
		0008	5 058
		ASESORAMIENTO Y APOYO	
22	EDUCACION		
	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	28 802 248
		0005	152 278
		PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	006	GESTION	152 278
		0007	4 403 351
		DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	
		0008	1 333 205
		ASESORAMIENTO Y APOYO	
		0011	2 801 506
		PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
		0012	231 063
		CONTROL INTERNO	
	009	CIENCIA Y TECNOLOGIA	37 577
		0109	133 180
		EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	018	SEGURIDAD JURIDICA	133 180
		0039	6 000
		DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	
	048	EDUCACION SUPERIOR	24 107 439
		0010	2 983 651
		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
		0109	21 123 788
		EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			28 807 306
TOTAL PLEGO			28 807 306

UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

 CPC. LUIS J. URTEGA LA TORRE
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO